

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT (DESACATO) 2022-00227.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 85 DEL 26 DE MAYO DE 2022.

Como del contenido de la comunicación que fuera remitida vía correo electrónico por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS el día 18 de mayo del cursante año, obrante en el archivo Nro. 19 del cuaderno de tutela, se acredita que dicha entidad dio cumplimiento a lo ordenado por el Superior en fallo de tutela, esto es, contestar a la accionante su solicitud del 16 de diciembre de 2021, específicamente los incisos 3, 4 y 5, relacionados con que se le fije una fecha exacta de pago, no se le someta nuevamente al método técnico de priorización y se le dé claridad en los parámetros que se tuvieron en cuenta para excluirla del pago en la vigencia del año 2020, pues la entidad le dio respuesta concreta a tales puntos, respuesta que le fue remitida a la accionante por parte de la UNIDAD DE VÍCTIMAS el 18 de mayo del cursante año, via correo electrónico; se RECHAZA de plano el incidente de desacato que fuera formulado por la accionante, señora MÓNICA PATRICIA MADERA PÁEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dfd64a1d759b1e6535f2ea27fdea7a417926c55caa1e9c4c50cb8e4e831fcb9**

Documento generado en 25/05/2022 03:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>